

**TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE 5 PLAZAS DE  
TÉCNICO/A DE GESTIÓN (3 PLAZAS TURNO LIBRE GENERAL, 1 PLAZA RESERVA DISCAPACIDAD Y 1  
PLAZA TURNO PROMOCIÓN INTERNA)**

**TURNO LIBRE  
PRIMER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN**

**CRITERIOS DE CALIFICACION**

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 10 de octubre de 2026, a las 10 horas, en la ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Granada, sita (C/ Dr. Severo Ochoa s/n), debiendo presentarse las personas aspirantes provistas de bolígrafo y D.N.I.

Este ejercicio está compuesto de dos partes y tendrá una duración máxima total de 180 minutos.

☐ **Primera parte.- Cuestionario tipo test.**

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas. Dicho cuestionario será elaborado por el Tribunal en relación con los temas contenidos en el programa del Anexo I.

El cuestionario constará de 100 preguntas más 10 de reserva. Deberá consignarse al menos una pregunta por cada uno de los temas del programa.

La calificación obtenida resultará de aplicar la siguiente fórmula:

$$C = (A - E / 2) * (M / P)$$

**C** = calificación obtenida

**A** = nº preguntas correctas

**E** = nº preguntas incorrectas

**M** = puntuación máxima ejercicio

**P** = nº preguntas cuestionario

- **Segunda parte-** Cuestionario de preguntas cortas.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de preguntas cortas de tipo práctico en relación con el programa de materias del Anexo I

**Para su desarrollo y calificación se han adoptado los siguientes criterios:**

*La prueba práctica consistirá en la resolución por escrito en formato papel de 5 preguntas cortas de tipo práctico, con un valor cada una de ellas de 2 puntos:*

*Para su calificación se valorará para cada una de las preguntas formuladas:*

- *La idoneidad de la solución propuesta (1,6 puntos)*
- *Las referencias legislativas (0,4 puntos)*

*Durante el desarrollo del ejercicio no podrán utilizarse textos legales o jurisprudenciales.*



Es necesario superar la primera parte para proceder a la corrección de la segunda. Asimismo, para superar el ejercicio de la oposición se debe alcanzar mínimo 5 puntos en cada una de las partes.

Está prohibida la entrada al aula y puesto de examen con el teléfono móvil o, en general, cualquier dispositivo electrónico, a excepción de aquellos que el Tribunal pudiera autorizar expresamente por motivos de salud. En este caso, el/la aspirante deberá presentar el correspondiente justificante médico. Asimismo, durante la celebración de la prueba está prohibida la comunicación entre las personas opositoras y de estas con el exterior. El incumplimiento al respecto supondrá la expulsión del examen y la anulación del ejercicio.

En relación a los temas 60 y 61 del programa de materias del Anexo I, se aclara que debe de entenderse referido a la normativa establecida en la Ley 2/26 de 12 de marzo, para la Gestión Ambiental de Andalucía, al ser la que se encontraba vigente en el momento de la publicación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas en el boletín oficial de la provincia, según se establece en las bases de la convocatoria, para el caso de que se produzcan cambios normativos que afecten de forma parcial al temario y que entren en vigor con posterioridad a su publicación.

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL**



Firmado digitalmente por:  
MARTA LUCRECIA LLAMAS MARTIN-VIVALDI  
Responsable de Gestión de Recursos  
Humanos  
Fecha: 2 de octubre de 2026  
Ayuntamiento de Granada